



## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2014-MPL

Pueblo Libre, 24 de Setiembre de 2014

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha; y,

**VISTA:** La Moción de Saludo presentada por el señor Teniente Alcalde Luis Bernardo Roselló Carrillo encargado del Despacho de Alcaldía, con ocasión del onomástico del señor Regidor Guillermo Adolfo Loli Ramírez, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el saludo de felicitación del Concejo Municipal de Pueblo Libre al señor Regidor **GUILLERMO ADOLFO LOLI RAMÍREZ**, con ocasión de su onomástico, celebrado el día de hoy 24 de setiembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO  
Teniente Alcalde  
Encargado de la Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General